

Constancia: A Despacho para resolver. 11 de septiembre de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00315– 00.

Asunto: 1. Renuncia poder
2. reconocer personería.

Armenia, 15 septiembre 2020.

- 1) Se ha presentado renuncia al poder (Fl.48-50 C. único), teniendo en cuenta que se allegó la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, tal como consta a folio 49-50 de este cuaderno, acéptese la renuncia que hace la profesional del derecho abogado Daniel Alejandro Ceballos del Fresno con cc 89.007.628 y T.P. 99.485 del CSJ, al poder que le fuere conferido [fl 2 cuad. único], con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].
- 2) Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Cristian Alfredo Gómez González identificado con cedula de ciudadanía 1.088.251.495 y T.P 178.921 CSJ, para representar a la parte ejecutante de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder adjunto (fl 53 cuad. Único) (art. 75 CGP.)

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA